Recibida en la Dirección General de Gestión documentación al objeto de proceder a la emisión de informe sobre la valoración correspondiente a las ofertas presentadas en el sobre “C” por las empresas participantes en la licitación de los Servicios Funerarios Gratuitos para Personas sin Recursos, expediente número 02/2019, se emite el siguiente informe:

Se recibe documentación relativa a las ofertas presentadas en el sobre "C” por dos empresas, debiendo aplicar los criterios de valoración que se recogen en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo éstos los siguientes:

C**) CRITERIO Nº 3**: Valoración de criterios sociales y medioambientales hasta 21 puntos.

La valoración de los criterios sociales y medioambientales, de 0 a 21 puntos, se realizará sobre los siguientes aspectos relacionados con el objeto del contrato:

- Por tener elaborados planes o adoptadas medidas de igualdad entre mujeres y hombres en aquellas empresas que no tuvieran obligación legal: 5 puntos.
- Por tener establecido un plan de conciliación de la vida laboral y familiar, dentro de la empresa: 5 puntos.
- Por contar en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 % o por la incorporación directa a la prestación de este contrato en el caso de empresas que no tuvieran obligación legal en un 2%: 5 puntos.
- Aquellas entidades o empresas, que tengan adscritos a sus trabajadores el convenio correspondiente al sector donde desarrolla su actividad: 2 puntos.
- Aquellas entidades o empresas, que al menos el 80 % de sus trabajadores tengan contratos indefinidos y a tiempo completo: 2 puntos.
- Aquellas entidades o empresas, en las que la composición de su personal este situado como mínimo en un 60 % de hombres y un 40 % de mujeres: 2 puntos.

Una vez conocido lo anteriormente expuesto, la puntuación que obtendría cada una de las empresas en cada uno de los epígrafes sería la siguiente:

Código Seguro de verificación:gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose David Baño Gonzalez		FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==	PÁGINA	1/3

gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==

TANATORIOS DE CORDOBA:

- Elaboración de planes de igualdad. No acredita: 0 puntos.
- Plan de conciliación de la vida laboral y familiar. No acredita: 0 puntos.
- Contar con más de un 2% en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad**. Se acredita: 5 puntos**.
- Adscripción de sus trabajadores al convenio colectivo correspondiente al sector donde se desarrolla su actividad. **Se acredita: 2 puntos.**
- Que el 80 % de sus trabajadores tengan contratos indefinidos y a tiempo completo. No se acredita: 0 puntos.
- Que la composición de su personal esté situado en un 60% de hombres y un 40% de mujeres. No se acredita: 0 puntos.

FUNERARIA EL ARCANGEL:

- Elaboración de planes de igualdad. No acredita: 0 puntos.
- Plan de conciliación de la vida laboral y familiar. No acredita: 0 puntos.
- Contar con más de un 2% en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad**.** No se acredita: 0 puntos.
- Adscripción de sus trabajadores al convenio colectivo correspondiente al sector donde se desarrolla su actividad. No se acredita: 0 puntos.
- Que el 80 % de sus trabajadores tengan contratos indefinidos y a tiempo completo. No se acredita: 0 puntos.
- Que la composición de su personal esté situado en un 60% de hombres y un 40% de mujeres. No se acredita: 0 puntos.

Código Seguro de verificación:gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose David Baño Gonzalez		FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==	PÁGINA	2/3

gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==

CUADRO RESUMEN:

	IGUALD.	CONCIL.	DISCAP.	CONV. COLECT.	INDEFI-NIDOS	COMP. H-M	TOTAL
TANATORIOS DE CORDOBA	0	0	5	2	0	0	**7**
FUNERARIA EL ARCANGEL	0	0	0	0	0	0	**0**

Así pues, considerando la documentación remitida y las valoraciones realizadas anteriormente, se propone otorgar a cada una de las empresas la puntuación que se indica en el cuadro anterior.

El Oficial Admvo. de Cecosam.

Fdo.: José David Baño González.

Lugar y fecha electrónica.

Código Seguro de verificación:gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose David Baño Gonzalez		FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==	PÁGINA	3/3

gYjgNSsZUdF64mLUIfjAnQ==